

## **PASAR DE CLUB A SOCIEDAD DE CAZADORES**

### **ALGUNOS NOS PREGUNTAREMOS: ¿Por qué?**

1. **Para que los socios no respondan personalmente con su patrimonio particular de las deudas del Club**, ya que al regularse por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: *“Los asociados no responden personalmente de las deudas de la asociación”*. La consecuencia será la separación entre el patrimonio de la asociación y el patrimonio de los asociados.
2. **Para acceder a las zonas de caza controlada (ZCC)** ya que la Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana, indica *“el control y regulación del disfrute de la caza en las zonas de caza controlada corresponderá a la Conselleria competente en materia de caza por sí misma o a través de una entidad local o de una sociedad de cazadores sin ánimo de lucro”*.
3. **Para ser Entidad de Custodia para el Patrimonio Natural Cinegético y acceder a los incentivos y fondos** que la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad tiene previstos: *“la promoción, los incentivos, y el fondo para financiar acciones específicas relacionadas con la custodia del territorio”*.
4. **Para no perder el nombre de Sociedad, como es tradición llamarla y ya la llamaban nuestros abuelos, por la de Club, cuando para Ley 13/2004 de Caza de la Comunidad Valenciana son Sociedades de Cazadores, y no clubes.**
5. **Para que sea la voluntad de la Asamblea de sus socios la que decida si quiere ser un club y pertenece o no a una Federación, y no que se les oblique de por Ley a ello, obligando a federar a todos los socios.**
6. **Para ser lo que somos, cazadores; con nuestra organización, cultura y tradición; con nuestros valores y nuestras aptitudes éticas y morales en la práctica de nuestra pasión, la Caza; y si alguien quiere practicar un deporte o ser un deportista o ser un club deportivo, en el seno de la Caza, que lo sea; pero que no nos confundan y quiten nuestra identidad, naturaleza y idiosincrasia de cazadores.**

## **¿Es posible pasar de club a sociedad de caza?**

Los cazadores del municipio de Villalonga (Valencia), una entidad constituida en el año 1929 según sus actas, decidió tras valorar las repercusiones e imposiciones de ser un club luchar por aquello que más les interesaba a sus socios, a su actividad y a su sociedad. Tras cuatro años de lucha y esfuerzo y dinero, con tres resoluciones administrativa y una sentencia judicial ha pasado de ser un Club (entidad deportiva) a ser una Sociedad de Cazadores (entidad de caza vinculada al medio ambiente), que se regula por la Ley del Derecho de Asociación y no por la Ley del Deporte, y que ha adaptado su actividad a las Leyes actuales que regulan la Caza, sin perder ni su personalidad jurídica ni su número de CIF (Código de Identificación Fiscal).

### **IMPORTANTE (leer con atención y seguir los pasos)**

**SI LA VOLUNDAD DE LOS SOCIOS (CAZADORES) ES CAMBIAR DE CLUB A SOCIEDAD DE CAZADORES, POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS O POR OTROS, HAY QUE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

**Vamos a tratar con dos Registros dentro de la misma Administración:**

#### **1. El Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.**

En éste registro está el Club registrado. Los datos y representes que allí constan como son el presidente, junta directiva, etc., del Club, deben de ser los que van a realizar el trámite o pueden solicitar. Los datos deben de estar actualizados, **ESTO ES IMPORTANTE.**

Si se inicia el trámite, pueden ocurrir dos cosas:

1. Que el presidente, secretario, etc sean los mismos que constan en el Registro deportivo, el Registro no le requerirá a la nueva Junta Directiva que debe actualizarla.

2. QUE EL PRESIDENTE, SECRETARIO, ETC., QUE EN EL REGISTRO CONSTAN, NO SON LOS ACTUALES. En éste caso el Registro deportivo requerirá al Club que actualice la nueva junta directiva, si quiere seguir con lo solicitado, y se tendrá que hacer todo el papeleo NOTIFICANDO al Registro Deportivo la nueva Junta Directiva, para ello hay que cumplimentar y firmar el Documento 1-a-a. **POR ESTO ES IMPORTANTE TENER ESTO CLARO PARA NO TENER PROBLEMAS.** Direcciones:

REGISTRO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE  
C/ PROFESOR BELTRÁN BÁGUENA, 5  
46009 Valencia      Tel: 961964949

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALICANTE - CONSELL VALENCIÀ DE L'ESPORT  
C/ JAIME SEGARRA, 4-6 ENTLO.  
003010 Alacant/Alicante      Tel: 965937210

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CASTELLÓN - CONSELL VALENCIÀ DE L'ESPORT  
AVDA. DEL MAR, 23  
12003 Castelló de la Plana/Castellón de la Plana      Tel: 964358563

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALENCIA - CONSELL VALENCIÀ DE L'ESPORT  
C/ AVELLANAS, 14 - 2ºG  
46003 Valencia      Tel: 963985101

[http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id\\_proc=193](http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=193)

## **2. El Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.**

Este Registro estará a la espera de que el Registro Deportivo cancele la inscripción del Club, para que este Registro inicie la inscripción, ya que una misma Asociación con su mismo CIF, etc. (en nuestro caso la de Caza) no puede estar inscrita en dos Registro al mismo tiempo. Direcciones:

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS -  
ALICANTE  
RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ, 41  
03002 Alacant/Alicante      Tel: 012

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS -  
CASTELLÓN  
C/ MAJOR, 78  
12001 Castelló de la Plana/Castellón de la Plana      Tel: 012

REGISTRO GENERAL DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
C/ SANTO CÁLIZ, 2  
46001 Valencia      Tel: 012

[http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id\\_proc=83](http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=83)

### **VISTO Y SUBSANADO LO ANTERIOR, PARA REALIZAR EL TRÁMITE:**

**1).** Revisar, valorar, cumplimentar y rellenar los siguientes documentos:

**1-** **Solicitud de inscripción al Registro de Asociaciones.**

QUE PONER EN CADA UNO DE LOS CAMPOS EN BLANCO:

En “D. \_\_\_\_ “ se indicarán los datos del Presidente (como ya se acompaña el DNI cotejado, al igual que el de los otros miembros de la Junta Directiva, no es necesario adjuntarlo dos veces).

En “...denominada” se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., Sociedad de Caza la Perdiz ....).

En “en fecha...” se pondrá la fecha (ejemplo: 23 de marzo del 2010) de la Asamblea General que aprobó los Estatutos.

En “En \_\_\_\_\_ ...” se pondrá el municipio, día, mes y año.

En “PRESIDENTE” la firma del Presidente y sello de la Sociedad.

En “c/ \_\_\_\_\_” se indicará la c/ y nº, código postal y municipio, según la Provincia donde se tenga que remitir dicha solicitud acompañada de los documentos: LA DIRECCION, según la provincia, viene más arriba en el **Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana (2.)**.

1-A. **Acta de la Junta General** de la Entidad. **Dos originales firmados.**

QUE PONER EN CADA UNO DE LOS CAMPOS EN BLANCO:

En “... por la Asociación,” se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., Sociedad de Caza la Perdiz ....).

En “Fiscal (CIF)\_\_\_” se pondrá el número de Código de Identificación Fiscal que tiene el club, el de la Agencia Tributaria.

En “población de\_\_\_” se pondrá el municipio de la asociación (ejemplo: Denia, Gandía, Lorxa, ...)

En “el pasado día, \_\_\_” se pondrá la fecha (ejemplo: 23 de marzo del 2010) de la Asamblea General que aprobó la modificación de los Estatutos (estos).

En “Reunidos:” Hay que poner los datos de los miembros de la Junta Directiva, como se les pide, empezando por el presidente y acabando por los vocales, al final afirma, entre otros. Estos firmarán el acta al final.

En el punto 1.- después de “denomina”, se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., Sociedad de Caza la Perdiz ....).

En el punto a. después de “denomino”, se pondrá el nombre de la denominación que hasta ahora ha tenido como CLUB (Club deportivo...., Club de Cazadores...), que es el que consta como inscrito en el registro deportivo. Después de “número de Registro\_\_\_” hay que poner el número que consta en los estatutos del CLUB (vienen en la última hora o en la resolución de inscripción).

Al final poner la fecha y la FIRMA de todos los que tengan cargo y se hayan incluido en esta ACTA.

1-B. **Estatutos de la Sociedad** (es un modelo estándar, que en otras Asambleas se puede modificar, si la Asamblea lo considera). **Dos originales firmados en todas las hojas.**

QUE PONER EN CADA UNO DE LOS CAMPOS EN BLANCO:

En “DE LA ...” se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., Sociedad de Caza la Perdiz ....).

EXPOSICIÓN DE MITIVOS. En “La Sociedad \_\_\_” se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., Sociedad de Caza la Perdiz ....).

En “Fiscal (CIF)\_\_\_” se pondrá el número de Código de Identificación Fiscal que tiene el club, el de la Agencia Tributaria.

En “año\_\_\_” cuando se constituyó, que consta en los estatutos del CLUB (vienen en la última hora o en la resolución de inscripción), o si se tiene constancia de un año anterior ponerlo.

En “adquirida en el año\_\_\_”, que consta en los estatutos del CLUB (vienen en la última hora o en la resolución de inscripción), o si se tiene constancia de un acta anterior ponerlo.

En “el \_\_\_ de \_\_\_ de 2\_\_\_” se pondrá la fecha (ejemplo: 23 de marzo del 2010) de la Asamblea General que aprobó la modificación de los Estatutos (estos, que constan en el acta).

Artículo 1. En “La \_\_\_” se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., Sociedad de Caza la Perdiz ....).

Artículo 2. En “La asociación denominada \_\_\_” se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., Sociedad de Caza la Perdiz ....).

En “Fiscal (CIF)\_\_\_” se pondrá el número de Código de Identificación Fiscal que tiene el club, el de la Agencia Tributaria.

Artículo 3. En “El domicilio social se establece en la \_\_\_” aquí se pondrá el domicilio de la Sociedad de Cazadores, que tenga en la actualidad.

Artículo 22. En “valorado en \_\_\_ euros” Se pondrá “cero euros”.

Artículo 28. Al final se pondrá la fecha (ejemplo: 23 de marzo del 2010) de la Asamblea General que aprobó la modificación de los Estatutos (estos).

**TIENEN QUE FIRMAR TODOS, POR DUPLICADO TODAS LAS HOJAS.**

1-C. **Relación de miembros de la Junta Directiva** (Órgano de representación) y la aceptación del cargo. **Dos originales firmados, con fotocopias de sus DNI (COMPULSADOS).**

1-a. **Solicitud de cancelación** (certificado del Secretario) de la inscripción como Club en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana, para su traslado al Registro General de Asociaciones.

QUE PONER EN CADA UNO DE LOS CAMPOS EN BLANCO:

- En "D. \_\_\_\_" se indicará el nombre y apellidos del Secretario.
- En "Club \_\_\_\_" se indicará el nombre del club que consta en los anteriores Estatutos y en la resolución del Deporte.
- En "con el nº \_\_\_\_" hay que poner el número que consta en los estatutos del CLUB (vienen en la última hora o en la resolución de inscripción).
- En "en fecha \_\_\_\_" se pondrá la fecha (ejemplo: 23 de marzo del 2010) de la Asamblea General que aprobó presentar la solicitud de cancelación, que es la última que se ha realizado.
  
- En "Club \_\_\_\_" se indicará el nombre del club que consta en los anteriores Estatutos y en la resolución del Deporte.
- En "con el nº \_\_\_\_" hay que poner el número que consta en los estatutos del CLUB (vienen en la última hora o en la resolución de inscripción).
- En "denominada a Sociedad \_\_\_\_" se pondrá el nombre de la denominación que se haya acordado ponerle (ejemplo: Sociedad de Cazadores de..., ~~Sociedad de Caza la Perdiz ....~~).
- En "En \_\_\_\_\_ ..." se pondrá el municipio, día, mes y año.
- En "PRESIDENTE" la firma del Presidente, su nombre y apellidos y su DNI.
- En "SECRETARIO" la firma del Secretario, su nombre y apellidos y su DNI, y el SELLO DEL CLUB.
- 

En "c/ \_\_\_\_" se indicará la c/ y nº, código postal y municipio, según la Provincia donde se tenga que remitir dicha solicitud: LA DIRECCION, según la provincia, viene más arriba en el **Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana (1.)**.

1-b. **Solicitud de Baja del Club en la Federación** deportiva de Caza, con objeto de que el Registro de Entidades Deportivas no alegue que se pertenece.

QUE PONER EN CADA UNO DE LOS CAMPOS EN BLANCO:

- En "D. \_\_\_\_" se indicará el nombre y apellidos del Secretario.
- En "DNI: \_\_\_\_" del Secretario.
- En "Club, \_\_\_\_" se indicará el nombre del club que consta en los anteriores Estatutos y en la resolución del Deporte, y en la federación.
- En "social en \_\_\_\_" y siguientes del domicilio del club que consta en la Federación, y su CIF, con el nombre y apellidos del Presidente.

- En "En \_\_\_\_\_ ..." se pondrá el municipio, día, mes y año.
- En "PRESIDENTE" la firma del Presidente, su nombre y apellidos.
- En "SECRETARIO" la firma del Secretario, su nombre y apellidos, y el SELLO DEL CLUB.

2). Se convoca Junta General Extraordinaria de la Entidad con un punto de la orden del día para aprobar lo anterior.

*(Se recomienda tener toda la documentación anterior consensuada, preparada y firmada -o firmarla el día de la Asamblea POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON APORTACIÓN DE SU DNI COMPULSADO- ya que solo hay 1 mes de plazo para presentar toda la documentación en el Registro de Asociaciones desde la aprobación por la Asamblea General).*

**Una vez la Asamblea General de socios APRUEBA lo indicado en el acta 1-A, es cuando se inicia la andadura.** La fecha de dicha Asamblea constará en los diferentes documentos, como fecha del acuerdo tomado por la Sociedad.

3). Se remitirá simultáneamente (el mismo día) toda la documentación anterior (debidamente cumplimentada), certificada y con acuse de recibo, a los diferentes Registros y lugares.

EL PROCEDIMIENTO ES EL SIGUIENTE:

- ❖ PRIMERO. Se realiza una fotocopia del documento **1-a** (ya cumplimentado y firmado) antes de ir a correo, y por supuesto su sobre con la dirección de a donde va dirigido (que viene a pie de escrito).
- ❖ SEGUNDO. Se realiza una fotocopia del documento **1-b** (ya cumplimentado y firmado) antes de ir a correo y por supuesto su sobre con la dirección de a donde va dirigido (que viene a pie de escrito).
- ❖ TERCERO. Se presenta en correo original y copia del documento **1-a**, y correos nos sellará la copia (que será el justificante de su remisión y presentación para la Sociedad al Registro de Entidades Deportivas) y introduciremos el original en el sobre para su remisión (certificado y con acuse de recibo).
- ❖ CUARTO. Se presenta en correo original y copia del documento **1-b**, y correos nos sellará la copia (que será el justificante de su remisión y presentación para la Sociedad a la Federación deportiva) y introduciremos el original en el sobre para su remisión (certificado y con acuse de recibo).
- ❖ QUINTO. Una vez sellados y remitidos los documentos 1-a y 1-b, las copias selladas por correos las incorporaremos a una de las copias que vamos a remitir al Registro de Asociaciones, que son los documentos: 1-, 1-A, 1-B, y 1-C.
- ❖ SEXTO. **Se hace una fotocopia de: 1-, 1-A, 1-B, 1-C y DNI, 1-a y 1-b (ya remitidos y sellados)** que será la copia que se quedará la Sociedad como justificante de su presentación y remisión al Registro de Asociaciones.
- ❖ SEPTIMO. Se presentan en correos los originales (1-, 1-A, 1-B, 1-C y DNI, 1-a y 1-b) con un sobre franqueado con la dirección del Registro de Asociaciones, junto con la copia hecha de todo (1-, 1-A, 1-B, 1-C y DNI, 1-a

y 1-b) del punto SEXTO. Correos nos sellará la copia (que será el justificante de su remisión y presentación para la Sociedad al Registro de Asociaciones) y introduciremos el original en el sobre para su remisión (certificado y con acuse de recibo).

**4).** El Registro de Asociaciones notificará la receptación y requerirá a la Sociedad que le haga llegar la Resolución de Cancelación del Registro de Entidades Deportivas, para iniciar los trámites de inscripción en él. La Sociedad si lo posee (pues ya ha recibido del Registro Deportivo la cancelación) lo remitirá al Registro de Asociaciones, en todo caso cuando se reciba hay que mandarlo al Registro de Asociaciones. Si aun no hubiera resuelto el Registro del Deporte, la Sociedad le solicitará premura en la resolución, pues está pendiente de dicho Certificado de cancelación el Registro de Asociaciones.

**5).** Una vez el Registro Deportivo haga la cancelación de la inscripción del Club y se haya remitido al Registro de Asociaciones dicha cancelación, habrá que esperar a que nos llegue la inscripción que comprende: Resolución de inscripción, Acta y Estatutos de la Sociedad.

**6).** Cuando el Registro de Asociaciones de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas resuelva la inscripción y nos haga llegar la Resolución, junto con el Acta, y los Estatutos, deberemos hacer una fotocopia de todo ello, y solicitar en la Agencia Tributaria un impreso Modelo 036 **y pedir una modificación de los datos que se hayan modificado (denominación, representante, etc.) indicando el mismo CIF que siempre ha poseído la entidad.** Además de las fotocopias dichas hay que llevar los originales y una fotocopia del DNI del Presidente, que deberá firmar el Modelo 036 en la Agencia tributaria.